

21

# Sesión del 31 de Julio de 1899.

Se declaró abierta el H. Presidente, con asistencia de los H. H. Diputados Avilés, Arias, Artega, Mentales, Bancero, Balazgo, Crespo Corral, Carrasco, Calle, Chiriboga Jr. Jr. Jr., Durango, Espinosa Alvarez, Espinosa Vicente, Estrada, Escudero, Egas, Fernández, Huerta, Mutriago, Rueda, Masines, Navarro, Palacios, Peñaherrera V. M., Treviño, Valdovinos, Viscorrey Cepeda, Vázquez y Zaldumbide.

Se leyó el acta de instalación, y fue aprobada, después de haber observado el H. Treviño que se reservaba el derecho de hacer algunas indicaciones al infrascripto Secretario.

De seguida prestaron la promesa constitucional los Diputados Sres. Crespo Corral, Zaldumbide, Valdovinos, Espinosa (H.) y Huerta.

Después de leídos, se mandó archivar los siguientes oficios; uno del Sr. Ministro de Guerra y Marina, quien comunica la designación del Sargento Mayor graduado Carlos Rodríguez R. para Edecán de esta Cámara; y otro del Sr. Presidente del Senado dando aviso de la instalación de esa H. Cámara.

Se leyó un oficio del Sr. Ministro de Hacienda, quien somete a la deliberación del Congreso un Proyecto de Ley de Cuentas.

Terminada la lectura, el H. Presidente dispuso que pase el Proyecto a la Comisión de Hacienda.

El H. Fernández observó que no se podía hacer lo indicado por el H. Presidente, puesto que aún no estaban formadas las Comisiones permanentes; y que previamente debía adoptarse un Reglamento Interior para tener una norma a que sujetarse. Terminó diciendo que se discutiere la moción que había propuesto el día anterior.

El H. Céspedes Tallá a la vista, Sr. Presidente, la necesidad de aprobar las mociones que quedaron pendientes; pues para discutir los diversos asuntos que se sometan al Congreso, debe tener esta Cámara una regla conocida. Pero me parece que las mociones de los H. H. Céspedes Baral y Fernández pueden reducirse a una sola, diciendo por ejemplo: que mientras se apruebe el Reglamento Interior rija el del Congreso próximo pasado. Si enunciantes apoyo o el autor de la moción recoge esta idea pido que se la ponga en debate.

El H. Fernández: No aceptó la modificación propuesta por el H. Dr. Céspedes.

Puesta en debate la moción formulada el día anterior por el H. Fernández, fue aprobada.

Procedióse en consecuencia a discutir el Reglamento Interior, y fué aprobado el del Congreso próximo pasado con las siguientes modificaciones:

1.<sup>a</sup> Que el Art. 40 diga:

"Después que se haya leído el acta, se dará cuenta: 1.<sup>o</sup> de las comunicaciones del Poder Ejecutivo; 2.<sup>o</sup> de la correspondencia del Poder Judicial; 3.<sup>o</sup> de las comunicaciones recibidas por la H. Cámara colegisladora; 4.<sup>o</sup> de los informes de las Comisiones, y 5.<sup>o</sup> de las peticiones, memoriales y representaciones, etc."

2.<sup>a</sup> Que en el Art. 81, después de las palabras "por una Comisión, se agregue por la Cámara colegisladora al Poder Ejecutivo."

3.<sup>a</sup> Del Art. 94 se suprimieron estas palabras: "Es prohibido suscribir los votos, y los que estuviere firmados no tendrán valor alguno."

Procedióse en seguida por votación nominal a elegir los miembros de la Comisión de la Mesa, resultando electos y declarados tales por la Cámara, los H. H. Andrés, Fernández y Egoas.

Se puso en primera discusión el siguiente Proyecto de Decreto remitido por el H. Ministro de Hacienda:

"El Congreso del Ecuador.

Considerando:

Que se hallan eliminadas en lo absoluto las antiguas contribuciones para el sostenimiento del Culto y Clero; y siendo obligación del Estado el proteger

la Religión Católica, es indispensable arbitrar fondos especiales para cubrir el Presupuesto Eclesiástico.  
**Decreto:**

Art. 1.º Establécese la contribución, de un sueldo anual, que lo pagará todo ecuatoriano, desde la edad de veinte y cinco años hasta la de sesenta; exceptuándose los militares en servicio activo.

Art. 2.º Este impuesto será destinado exclusivamente al servicio del Culto Católico; y no podrá el Gobierno darle otra inversión ni aún por circunstancias extraordinarias.

Art. 3.º Si el impuesto no alcanzare a llenar el objeto al que se lo destinó, el Poder Ejecutivo cubrirá el déficit tocándole de las rentas generales destinadas en el Presupuesto a gastos extraordinarios.

Art. 4.º La recaudación se hará directamente por el Fisco.

Art. 5.º El Ministro de Hacienda arreglará el modo y forma de la recaudación y quedará encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Quito, 8.º  
 Verificada la lectura, el J. Civilés dijo: Sr. Presidente. Declaro que no estaré jamás por el proyecto que se ha acabado de leer; él es odioso y altamente vejatorio para todos los Ecuatorianos; él traerá consigo funestas reacciones y no se le debe dar ni el honor de pasar a segunda discusión. Lo rechazo en su totalidad y espero que harán lo mismo mis J. H. colegas.



El Sr. Calk: Comodoro los argu-  
 mentos que acaba de expresar el  
 Sr. Amalés: el Proyecto no solo es odioso  
 sino tambien abusivo; volveriamos a  
 caer en el sistema de contribuciones  
 directas que tanto exaspera a los  
 contribuyentes. Resucitaríamos la con-  
 tribucion subsidiaria que con justas  
 razones se ha suprimido. El producto  
 de esta se invertia en fomentar la  
 Instrucción Pública y en la mejora  
 material de las diversas secciones  
 esto no obstante se suprimio aquel  
 impuesto, y no hay razon para  
 hacerlo revivir bajo otra forma  
 y destinado al sostenimiento del Cul-  
 to. Rechazo, pues, el Proyecto por que  
 es venial. Lo considero deficitante.  
 El Sr. Fernandez: No conside-  
 ro tambien injusto. Y atentatorio  
 a la propiedad. En que razones  
 puede apoyarse Proyecto tan mon-  
 struoso que expone a vejámenes  
 sin cuento a los contribuyentes.  
 No encuentro ninguna. Sr. Presidente  
 y estoy por que el Proyecto sea re-  
 chazado en primera discusion.  
 Cargado el debate al Sr. Va-  
 quez pidio que la votacion fuese no-  
 minab. El Sr. Trevino: Con muchi-  
 simo gusto apoyo al Sr. D. Vazquez,  
 para que la votacion sea nomi-  
 nal. En los asuntos de tan al-  
 ta trascendencia no debemos buscar  
 la resolucio de una mayoria an-  
 nua, que pone a cubierto la  
 responsabilidad personal; mientras  
 que la votacion nominal es una co-

no razón psicológica que garantiza la buena fe con que se expide una resolución, y luego, nuestros comitentes sabían mañana quienes han defraudado las esperanzas que tuvieron cuando conignieron sus votos designando a los Representantes que en las Cámaras Legislativas deben promover el progreso del país, para asegurar el bienestar general siguiendo la senda trazada por los pueblos cultos. Recibida la votación nominal, estuvieron por la negativa todos los H. H. Diputados, con excepción de los tres Espinosa Alvarez, Acosta y Vázquez.

## Receso

Reinstalada la sesión el Sr. Viscoray C. expuso que se había excusado ante el Consejo de Estado para no concurrir a las sesiones del Congreso; que el Consejo le aceptó la excusa, y que si ha venido ha sido únicamente por obedecer al llamamiento de la Junta Preparatoria; que le parecía, por lo mismo, que su permanencia en el Congreso era ilegal, por que creía que la Junta Preparatoria no podía revocar una resolución del Consejo de Estado. Hizo esta exposición, dijo, para que la H. Cámara recuella lo conveniente y presente en Secretaría los documentos respectivos.

Después se leyó el Mensaje del Sr. Presidente de la República;

y en seguida el Informe del Sr. Ministro sobre negocios eclesiasticos.

Terminada la lectura, el Sr. Avilés con apoyo de los Sres. Calle, Creviño, Valdovinos y Fernandez hizo la siguiente mocion:

Que se dé un voto de aplauso al Sr. D. José Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores, por haber mantenido en alto la dignidad nacional en las transacciones con la Silla Apostolica.

Despues de haberse debatido el Sr. Barreiro dijo: La parte mas honrosa para el Ecuador en sus relaciones con la Silla Apostolica tuvo su lugar cuando se entendieron Monseñor Gudi y el Sr. D. Cueva, Ministro Plenipotenciario ad-hoc; y es notorio que en esa época no se hallaba de Ministro el Sr. D. Peralta. Si hubiéramos, pues, de dar un voto de aplauso, creo que lo deberiamos tributar mas bien al Plenipotenciario D. Cueva: no sé en que razones se apoya el voto de aplauso al Sr. Ministro Peralta.

El Sr. Avilés: ha razon del voto de aplauso que acabo de proponer. Aparecerá clara si se lee la contestacion dirigida por el Sr. Ministro Peralta al Mensajero infamante y calumnioso del Cardenal Rampolla y pido que se sea la contestacion para que la H. Cámara aprecie la justicia del voto de aplauso.

El Sr. Vazquez: Me parece que debemos proceder con calma

en este asunto; y opino que debe pasarse dicha contestación, como también el Memorandum al estudio de una Comisión para que ésta informe lo conveniente. En esos documentos se habla de importantes asuntos que se relacionan con el Derecho Internacional, y hay cuestiones complejas que se deben estudiar con calma e imparcialidad. Hago, pues, mención en este sentido y creo que como modificatoria debe discutirse en primer lugar.

Como no tuviera apoyo esta proposición, no se la pudo discutir.

El H. Espinosa (V) solicitó la lectura y del Memorandum del Cardenal Rampolla.

Comenzó, en consecuencia, la lectura de este documento, y leído los tres primeros párrafos, el H. Fernández, al oír aquella acusación de que un sacerdote de Cuenca "amancebí en la Capital, víctima de misterioso asesinato", interrumpió la lectura, diciendo: "Que no se lea, Sr. Presidente, documento tan cínico y desvergonzado; se falta al respeto debido a este recinto y nadie puede escuchar con calma se saltan de iniquidades y acusaciones calumniosas contra el Gobierno."

El H. Corvino: Sr. Presidente. Nada más depresivo ha podido escribirse en contra del Ecuador; la dignidad nacional ha sido he-



vida en sus más delicadas fibras y ningún ecuatoriano podrá ser imposible tanta calumnia, tanta desvergüenza, y estoy cierto que cada cual de los otros protestará contra el documento que se lee y que justifica el aplauso que se le da. Se trata de tributar al Sr. Peralta que ha sabido contestar debidamente la nota injuriosa del Sr. Rampolla del Cindero.

El Sr. Calle: Cualquiera que sea la contestación que haya dado el Sr. Peralta, merece un voto de aplauso porque ha rescatado triunfante la dignidad nacional.

El Sr. Larrea: El Sr. Ministro no ha hecho otra cosa que cumplir con un deber; deber impuesto por el patriotismo. No digo al Sr. Ministro sino al cualquier ecuatoriano que estime en algo la dignidad de la patria. El cumplimiento de un deber no es, pues, motivo para un voto de aplauso.

El Sr. Crevinó: El voto de aplauso significa aprobación de un procedimiento, y es un estímulo para el patriotismo.

El Sr. Calle: Se ha dicho que el cumplimiento de un deber no merece aplauso, y esta teoría la considero extraña. Los ministros del catolicismo, al morir por sus creencias no hicieron otra cosa que cumplir con un deber; y sin embargo la Iglesia Católica los ha aplaudido en su procedimiento; los ha colocado en

el Cielo y los ha erigido altares.

El Sr. Ferrer: No sé por qué motivos haya pasado el Sr. Peralta al dirigirla contestación al Cardenal Rampolla; no han sido necesarios grandes esfuerzos para el cumplimiento de ese deber. Si hubiéramos de aplaudir todos los actos que implican cumplimiento de un deber, gastaríamos todo el tiempo en aplaudir a los Sr. Ministros.

El Sr. Arce: En el cumplimiento del deber está precisamente el mérito; el Sr. Peralta ha sabido desempeñarse en un asunto tan trascendental. Hemos estado acostumbrados a no levantar la voz contra las pretensiones de la Iglesia Católica, por injustas que estas sean; y me alegro que haya habido un Sr. Peralta que, poniendo a la Iglesia en su lugar, haya hecho respetar los imprescriptibles derechos de la autoridad civil.

Cerrado el debate se procedió a la votación nominal.

El Sr. Vázquez solicitó permiso de la Presidencia para razonar su voto.

El Sr. Presidente concedió el permiso solicitado. Al empezar el Sr. Vázquez, el Sr. Avilés dijo que no podía hacerlo por estar cerrado el debate, y que podía el Sr. Vázquez consignar su voto escrito en Secretaría.

El Sr. Vázquez: He solicitado

do de la Presidencia el permiso respectivo. El H. Arias: Pido que hable el Sr. Virquez; a nadie se le puede coartar la libertad de palabra.

El Sr. Presidente dijo que por estar cerrada la discusión no podía hacer uso de la palabra el Sr. Virquez, pero que podía consignar su voto por escrito.

Leída la moción del H. Avilés y tomada la votación nominal, se obtuvo el siguiente resultado: Por la afirmativa los H. H. Escudero, Vaicomez C., Arias, Valdovinoso, Fernández, Espinosa A., Chiriboga Jereve, Valdez, Espinosa V., Avilés, Crevino, Hallé, Huerta, Martínez, Navarro, Estrada, Arcentalés y el Sr. Presidente; y por la negativa los H. H. Penabazera, Barrio, Durango, Carrasco, Ortega, Virquez, Parra, Haldunshide, Palacios, Egas y Crespo Foral. En consecuencia, fué aprobada la moción.

Por ser las cuatro de la tarde el Presidente levantó la sesión.

El Presidente,

Carlos Freile

El Secretario,

Teodoro Duarte Cuervo

Nota: El voto razonado del Sr. Honorable Virquez, presentado por escrito, se encuentra en la página 30.